



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**VISTO:**

La propuesta presentada por el Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Congreso Provincial de Educación Física y Deporte “La actividad física como conquista social. Derecho de tod@s”, a desarrollarse los días 31 de Octubre y 1º de Noviembre de 2014 en la ciudad de Viedma, destinado a profesores, licenciados, profesionales, entrenadores, técnicos y alumnos de educación física,

Que la organización del evento académico está a cargo de la Universidad Nacional de Río Negro sede Atlántica;

Que el mismo tiene como objetivo, recuperar y resignificar el valor de los profesionales que luchan todos los días por mejorar la profesión, generar un espacio de socialización en término de propuestas innovadoras ya sea en aspectos metodológicos, desarrollo de políticas pública relacionada con la actividad física y el deporte o líneas de investigación que se proyectan en nuestra región;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR** de Interés Educativo el Congreso Provincial de Educación Física y Deporte “La actividad física como conquista social. Derecho de tod@s”, a desarrollarse los días 31 de Octubre y 1º de Noviembre de 2014 en la ciudad de Viedma, destinado a profesores, licenciados, profesionales, entrenadores, técnicos y alumnos de educación física.-

**ARTICULO 2º.- DETERMINAR** que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.-

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

**ARTICULO 4º.- ENCUADRAR** las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9º, 10º y 11º de la Resolución N° 1688/13 .-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N°                    3468  
DPESyF/kd/SG/dam.-

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia